



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Gerencia de Administración N° 269-2022-GA-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 29 de junio del 2022.

VISTO:

El informe N° 162-2022-HRTM-RO-MASDCSRCRBDN-GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2022, emitido por el residente de la obra ZONA I – ETAPA I: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", el informe N° 1264-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha de recepción 14 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el informe N° 136-2022-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por Almacén Central, el memorandum N° 294-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 16 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 149-2022-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022, emitido por Almacén Central, el informe N° 611-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 20 de junio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el informe N° 733-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 23 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 1516-2022-GIDU-GM/MDCN-T, con fecha de recepción 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído N° 2344-2022-GA, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el informe N° 162-2022-HRTM-RO-MASDCSRCRBDN-GIDU/MDCN-T, de fecha 10 de junio del 2022, emitido por el residente de la obra ZONA I – ETAPA I: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", pone en conocimiento que se tiene programado el inicio de los trabajos de la obra en mención, por lo que solicita los siguientes materiales y/o sobrantes de obra, a fin de cumplir con los objetivos programados en el expediente técnico aprobado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
01	TUBO DE PVC DE 33MM	28	NUEVO
02	CAJA CUADRADA DE PVC 150X150X70MM	02	NUEVO

Que, mediante el informe N° 1264-2022-GIDU/GM/MDCN-T, con fecha de recepción 14 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el requerimiento del residente de obra, asimismo recomienda derivar el documento y actuados a la Oficina de Almacén Central para conocimiento y atención correspondiente.

Que, mediante el informe N° 136-2022-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por Almacén Central, informa que cuenta con disponibilidad de bienes internados en calidad de saldos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMATICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", los bienes disponibles son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	TUBO DE PVC DE 33MM	28
02	CAJA CUADRADA DE PVC 150X150X70MM	02

Que, mediante memorandum N° 294-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 16 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, conforme los bienes requeridos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial con informar sobre disponibilidad de materiales;

Que, mediante informe N° 611-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 20 de junio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, informa disponibilidad de los materiales requeridos, por lo que solicita se deriven los actuados a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para conocimiento y fines;

Que, mediante informe N° 733-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 23 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, informa sobre disponibilidad de saldos de obra, y que, mediante Resolución de Alcaldía N°145-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, se aprueba la Directiva N° 05-2021-MDCN-T, "Procedimientos para la adecuada administración de los bienes y materiales sobrantes de las obras, proyectos y/o mantenimientos concluidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", por lo que, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el informe correspondiente, con la finalidad de emitir Acto Resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante informe N° 1516-2022-GIDU-GM/MDCN-T, con fecha de recepción 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa que el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMATICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA" en mención se encuentra con Liquidación Técnico Financiero y cerrado en el banco de inversiones del Invierte.pe.;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2021-MDCN-T, el Concejo Municipal del Distrito de Ciudad Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2021, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el cual, en el artículo segundo, encarga a la Gerencia Municipal, adoptar las acciones necesarias para la adecuación de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a la aprobación de la Estructura Orgánica;

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 05-2021-MDCN-T "Procedimientos para la adecuada administración de los bienes y materiales sobrantes de las obras, proyectos y/o mantenimientos concluidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°145-2021-MDCN-T; es procedente aprobar la transferencia de materiales a favor de la Unidad de Equipo Mecánico; por tanto, se procede con el acto resolutivo, estando en antecedentes conforme a Ley, tratándose que es un acto administrativo y se encuentra enmarcado conforme al Artículo 1° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y los vistos de la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y Almacén Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRANSFERENCIA de SALDO DE MATERIALES DE OBRA a favor de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para la obra ZONA I – ETAPA I: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", provenientes del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMATICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOC. DE VIV. VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	TUBO DE PVC DE 33MM	28
02	CAJA CUADRADA DE PVC 150X150X70MM	02

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Almacén Central, en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva interna y normas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
GM
GA
SGLyCP
GIDU
SGSG
SGTlyC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI
(e) Gerente de Administración

